



D. ANDRÉS NAVARRO MORALES, CONCEJAL DE LAS ÁREAS DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE:

Vista la Resolución del Concejal Delegado de Presidencia, Comunicación, Transparencia, Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, número 3226/2021, de fecha 18 de octubre, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para participar en las pruebas para la provisión, por el turno de movilidad sin ascenso y Curso selectivo de Formación de una plaza de personal funcionario perteneciente a la escala de Administración Especial; subescala Servicios Especiales; clase Policía Local; Grupo C1.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto número 2478/2021 de fecha 27 de julio y en virtud de las artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles e la Administración General del Estado, y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas según Decreto 1315/2020, de fecha 20 de mayo; entre las que se encuentran *“Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento....Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas”*, tengo a bien

RESOLVER:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por:

-GARCÍA ZAZO, JORGE	51***240-X
-JIMÉNEZ GÓMEZ, SERGIO	46***605-Y
-SAN SEGUNDO NIETO, DAVID	53***512-S



SEGUNDO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de referencia una vez revisada la documentación de los aspirantes y estimadas las alegaciones presentadas:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

-ASPIRANTES ADMITIDOS:

- GALLEGO LA CRUZ, JOSÉ 47***546-P
- GARCÍA PÉREZ, ISRAEL 53***154-Z
- GARCÍA ZAZO, JORGE 51***605-X
- JIMÉNEZ GÓMEZ, SERGIO 46***240-Y
- MARTÍNEZ ROA, ALBERTO 51***312-Z
- ORTIZ PARIENTE, RAFAEL 02***985-Q
- PELLECÍN JAEN, JOSÉ JAVIER 46***835-V
- RASTROJO VILLARINO, HILARIO 20***452-J
- RODRÍGUEZ MARTÍN, JESÚS ELISEO 50***309-F
- SAN SEGUNDO NIETO, DAVID 53***512-S
- SANTACRUZ ARENAS, OSCAR 53***743-P

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

-FRAILE ÁVILA, ANTONIO 52***278-D

* No presenta modelo oficial de instancia firmado.

* Falta declaración jurada del compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

-SANCHEZ LORENZO, MARTA 46***728-S

* No presenta modelo oficial de instancia firmado.

* Falta fotocopia del DNI.

TERCERO.- Aprobar la composición del Tribunal que estará formado por los siguientes miembros:

-Presidente: D. Félix Jesús Irurozqui Peña, Subinspector del Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Suplente: D. José M^a Nogales Laguna, Subinspector de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Secretario: D. Antonio López Gómez, Secretario General del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Suplente: D^a Cristina Cañas Seoane, Funcionaria del Departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Arroyomolinos.



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

-Primer Vocal: Pedro Antonio Izquierdo Peñaranda, Letrado del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Suplente: D^a Eva Antón Campos, Funcionaria del Departamento de Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Segundo Vocal: D. Jesús Serrano Pérez, Subinspector del Cuerpo de la Policía Local de Boadilla del Monte.

-Suplente: D^a Ester Muela de la Torre, Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Boadilla del Monte.

-Tercer Vocal: D^a M^a Elena González Díez, Consejera Técnica de RR.HH. de la Dirección General de la Policía Municipal de Madrid.

-Suplente: D^a Elena Veiga Sangiao, Subinspectora del Cuerpo de Policía Nacional.

-Cuarto Vocal: D. José Antonio Entizne Herrero, vocal a propuesta de la Comunidad de Madrid.

-Suplente: D^a Concepción Gómez Fernández, vocal a propuesta de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Publicar la reseña de esta Resolución con la lista completa de excluidos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y la Resolución completa en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, así como en la página web y en el Tablón de Edictos.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Arroyomolinos, a la fecha del sello.

Fdo.: Andrés Navarro Morales

CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA,
COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA, PERSONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
Documento firmado digitalmente